PAGARE REAJUSTABLE / NO REAJUSTABLE

№ Cta CPD 1377

BancoEstado	(CU	OTAS IGUALES - TASA	FIJA)		ERACION 04849697
DEBO Y PAGARE a la orden del Banco	del Estado de Chile, en su Oficina	nde SANTIAGO PRINC	PAL	to the same of the	
o de SANTIAGO PRINCIPAL					
la cantidad 5.37	2.594 (cinco millones trescier	ntos setenta y dos mil qu	nientos noventa y cuatro	***	,
(\$ à UF.)					
pesos		4), por	concepto de capital que h	e recibido en préstamo.
	(pesos o Unidades de Forner	38			
más intereses del1,35%	MENSUAL (mensual)	a contar del15	de Mayo	de200	08
Si el capital quedare expresado en Unida				isacion)	
Forma de Pago. El pago de capital e inti	ereses lo haré en068	cuolas	MENSUALES	guales y sucesivas, venci	endo la primera de allas
		(mensuales,	bimestrales, trimestrales, etc)		
el 05 de Septiemb	re de2008La	as cuotas siguientes, has	ta el pago de la última, vencerá	n el dia05	del mes correspondiente
al servicio pactado. Por excepción, la(s)	primera(s) 000 cuota(s)		SUALES col	mprendera(n) solo los inte	reses devengados en el
respectivo período y su monto se limitará	i a ellos.	(mensuales, bimes	rales, trimestrales, etc)		
(Llenar sólo si el servicio es mensual, indi		ionte)			
Excepcionalmente, por cada año que du	re el préstamo, no habrá vencimi	ento de cuotas en el(los)	mes(es) que a continuación se	indica(n).	
320		Na.		W 544	
Mes 1		Mes 2		Mes 3	
Cuando algún mes no contuviere el	día de vencimiento convenido	o el vencimiento corre	spordiere a día iohábil band	rario el vencimiento y	el nano de la cuota co
postergarán hasta el dia hábil bar	ncario siguiente. Las cuotas :	serán de	126.387	cada una, salvo la	última que será de
126.436	_ las que comprenderán el pago	integro de los intereses	devengados y la diferencia seri	abono a capital.	
Comisión por prepago. En caso de a acreedor una comisión por tal concepto, instrumento, considerando la tasa de intre 5000, el pago anticipado sólo podré hace	la que corresponderá al máximo erés pactada aplicable a esa fech	que la ley permite estip la. Sin embargo, en el ev	ular segón la naturaleza reajus ento que el capital originalmen	table o no de la operación te adeudado fuere superio	n de que da cuenta este
Interés por retardo y aceleración. En o fecha de suscripción de este instrumen vencido, mediante su cobranza judicial, esa nueva convención.	to y, sin periuicio de los demás	derechos del acreedor	el Banco podrá hacer exicible	la lotalidad de la deuda	como si fuere de plazo
Indivisitidad. Esta obligación la contraig de la obligación de protesto.	o con el carácter de indivisible y	podrá exigirse su cumpli	niento total a cualquiera de mis	s sucesores. Libero al len	edor de este documento
Domicilio. Constituyo domicilio en la Co instrumento, elegir cualquiera de los don	muna en que se encuentra la Ofi rícilios consignados en ét u otro e	cina señalada como luga n que el Banco tenga Of	ir de pago, sin perjuicio de lo c cina,	ual el lenedor podrà, para	efectos legales de este
EnSANTIAGO),a	15 de	Mayo	de	2008
) ***			echa de suscripción del docum		2000
DEUDOR(Suscriptor) LUIS ALBERT	O TAPIA DIAZ			•	
R.U.T10.136.704 - 5 Apoderado(s) Sr.(es)					
Apaderado(s) Gr.(es)			3.1.3 ST. 10.10		
R.U.T.					
DOMICILIO: Comuna COLINA			Localidad	(cuando sea pertine	nte)
Calle LOS BOLDOS	1366 VILLA SAN ANDR		Nu	m/Depto/Ofic.:	
		1	1		
		# /	1110		
	_	1110 60			
	1 <u></u>		eudor o apoderado(s)		
Autorizo la(s) firma(s) de LUIS					fr.
Quien firmó en la Santiago, 3 de Ju			H	11.0.	
builtago, 5 de bu	,, ac 2000.	11 8/	A. K.		

AVAL(ES) Y CODEUDORIA(S) SOLIDARIA(S)

Me constituyo (Nos constituimos separadamente) en avalista(s) y codeudor(es) solidario(s) de este pagaré y acepto (aceptamos), sin necesidad de nueva(s) firma(s) las renovaciones y modificaciones que acordare el deudor principal con el Banco acreedor. Contraigo(Contraemos) esta obligación con el carácter de indivisible y podrá ex cumplimiento total a cualquiera de mis (nuestros) sucesoras. Libero(Liberamos) al tenedor de la obligación de protesto. Constituyo(Constituimos) domicilio en la Comuna en encuentra la Oficina señalada como lugar de pago, sin perjuició de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios consignado él u otro en que el Banco tenga Oficina.

Firmo(Firmamos) como avalista(s) y codeudor(es) solidario(s) en la(s) fecha(s) que (en cada caso) se indica. 1. AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO MUNOZ FUENTES LUIS RODRIGO R.U.T. ____ 12.088.018- 7 Apoderado(s) Sr.(es) ___ DOMICILIO: Comuna PUENTE ALTO (cuando sea pertinente) Calle PSJE LAGO GRIS 4693 _Num/Depto/Ofic.:___ Fecha 15/05/2008 Firma avalista y codeudor solidano. AUTORIZACION DE LA CONYUGE: Autorizo el aval y codeuda solidaria Firma de la cónyuge Autorizo la(s) firma(s) de LUIS RODRIGO MUÑOZ FUENTES, C.I. 12.088.018-7, como avalista y codeudor solidario. Quien firmó en la fecha de emisión del presente documento. Santiago, 3 de Junio de 2008. 2. AVALISTA Y CODEUDOR SOLIDARIO R.U.T. Apoderado(s) Sr (es) ____ DOMICILIO: Comuna ___ __Localidad (cuando sea pertinente) Calle _ ___Num/Depto/Ofic.:_ Firma avalista y codeudor solidario AUTORIZACION DE LA CONYUGE: Autorizo el aval y codeuda solidaria Firma de la conyuge Autorizo la(s) firma(s) de ____ NOTARIO